

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 1ª DIVISIÓN MASCULINA ZONA SUR

Ref. LV2022/02

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADELBAO A – PADELPRIX A (04/09/2022)

Habiéndose constatado el incumplimiento del plazo límite de 15 días naturales fijado en el artículo 12.1 de las Normas de Competición de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos para la celebración de un encuentro aplazado de mutuo acuerdo por ambos contendientes, procede, en aplicación de la facultad no disciplinaria atribuida por el artículo 22.2.g) de las citadas normas, ANULAR EL ENCUENTRO disputado fuera del plazo máximo establecido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 11 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 1ª DIVISIÓN FEMENINA ZONA SUR

Ref. LV2022/04

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

MERCANTIL FEMENINO A – PADEL FEMENINO CÍES PIRATAS DE NABIA (09/10/2022)

Vista la comunicación remitida acerca de la incomparecencia del equipo visitante, procede sancionar al club Pádel Femenino Cíes con multa de 40 euros y a su equipo Pádel Femenino Cíes Piratas de Nabia con la pérdida del encuentro por 3/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, por incomparecencia, en aplicación del artículo 14 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 11 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 2ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 2 ZONA NORTE

Ref. LV2022/05

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SMB CONSTRUR A – CLUB LUCENSE DE PADEL FEMENINO (09/10/2022)

Vista la comunicación remitida acerca de la incomparecencia del equipo visitante, procede sancionar al Club Lucense de Pádel con multa de 40 euros y a su equipo Club Lucense de Pádel Femenino con la pérdida del encuentro por 3/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, por incomparecencia, en aplicación del artículo 14 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 11 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao